



1. Convocatoria

AT&T México convoca a empresas de base tecnológica lideradas por mujeres a participar en eNOVADORAS 2026, presentando propuestas de alto impacto que contribuyan a impulsar la inclusión social, económica y tecnológica, así como la sostenibilidad de nuestro país.

Esta tercera edición busca identificar soluciones que desarrollen nuevos modelos de negocio, generen eficiencias operativas, promuevan la conectividad significativa o transformen el ecosistema digital a través de la integración de nuevas tecnologías, tales como 5G, internet de las cosas o inteligencia artificial.

eNOVADORAS 2026 ofrece a las empresas ganadoras un fondo de contrapartida¹ de hasta USD \$100,000.00 (cien mil dólares 00/100, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), con el objetivo de acelerar el desarrollo de sus proyectos.

Adicionalmente, las empresas ganadoras recibirán acompañamiento personalizado y estratégico por parte de mentores y expertos de Endeavor México y el Tecnológico de Monterrey.

¹ Las empresas ganadoras deberán acreditar recursos, en efectivo, en especie o en ambas modalidades, por un monto equivalente al monto que se asigne a cada empresa.

2. Bases de participación y criterios de elegibilidad

2.1 Quién puede participar

Podrán participar empresas legalmente constituidas como persona moral en México, con operaciones comprobables en el país, de base tecnológica y con liderazgo femenino. Para efectos de estas bases, se aplican las siguientes definiciones y roles:

Definiciones

1. **Base tecnológica:** Empresas que crean valor a partir del desarrollo o uso intensivo de tecnología, no solo como apoyo operativo, sino como núcleo del modelo de negocio.
2. **Liderazgo femenino:** Empresas que se encuentren en uno o más de los siguientes supuestos:
 - a. **Propiedad:** La empresa es propiedad mayoritariamente de una o más mujeres (al menos 50% del capital social).
 - b. **Control:** La gestión principal está a cargo de mujeres que ocupen altos cargos gerenciales, tales como presidenta o directora general.

Roles

3. **Empresa postulante:** la persona moral con la que la persona postulante se registra en su postulación y que, en caso de resultar ganadora, recibirá el fondo y asumirá las obligaciones establecidas en estas bases.
4. **Persona postulante (emprendedora):** la persona que se postula al programa en representación de una empresa que cumple con los requisitos de estas bases y que funge como contacto principal durante el proceso de evaluación y selección.
5. **eNOVADORA:** la persona ganadora del programa eNOVADORAS 2026, quien participará activamente en las entrevistas, mentorías, sesiones del programa y Demo Day.

Las empresas participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Facturación comprobable en los últimos 12 meses.
- Disponer de la capacidad operativa y financiera para ejecutar el proyecto propuesto durante el programa.
- Acreditar recursos, en efectivo, en especie o en ambas modalidades, por un monto equivalente al asignado del fondo de contrapartida.

2.2 Requisitos del proyecto

Los proyectos presentados deberán integrar soluciones que desarrollen nuevos modelos de negocio, generen eficiencias operativas, promuevan la conectividad

significativa o transformen el ecosistema digital a través de la integración de nuevas tecnologías, tales como 5G, internet de las cosas, inteligencia artificial, *big data*, computación en la nube, blockchain, entre otras.

Se considerarán especialmente los proyectos con alto potencial que:

- Generen valor y aporten soluciones innovadoras a los retos de AT&T México mediante su integración a la cadena productiva de la compañía.
- Incrementen la conectividad significativa entre la población.
- Contribuyan a la reducción de brechas a través de la tecnología.
- Impulsen la accesibilidad y el uso seguro de la tecnología y los entornos digitales.

3. Información requerida en la postulación

Las postulaciones deberán contener, al menos, la siguiente información:

1. **Perfil de la empresa:** Breve historia de la empresa, incluyendo misión, años en el mercado, principales logros y retos; justificación de su carácter de base tecnológica; evidencia de facturación en los últimos 12 meses.
2. **Equipo emprendedor y estructura de propiedad:** Identificación de las principales personas accionistas y de quienes ocupan posiciones directivas o de toma de decisiones; evidencia de liderazgo femenino; documentación de representación legal y acta constitutiva.
3. **Indicadores clave de desempeño (KPIs):** Indicadores y métricas que reflejen la solidez actual y las perspectivas futuras de la empresa.
4. **Problema o necesidad a atender:** Descripción de la problemática que busca atender el proyecto, especificando barreras y costos financieros, contables o de oportunidad; información cualitativa y cuantitativa de respaldo.
5. **Proyecto propuesto:** Alcance del proyecto, incluyendo plan de negocios, viabilidad financiera e impacto; explicación de la manera en que atiende los puntos descritos en el numeral 2.2 de las presentes bases.
6. **Necesidades y desafíos de implementación:** Principales recursos, capacidades o apoyos requeridos para ejecutar el proyecto; desafíos previstos para su implementación (por ejemplo, tecnológicos, regulatorios, comerciales u organizacionales).

7. **Plan preliminar de uso del fondo de contrapartida (en caso de resultar ganadora):** Destino previsto de los recursos del fondo que, en su caso, se asignen; rubros principales de gasto y su justificación.
8. **Aportaciones como contrapartida (en caso de resultar ganadora):**
Aportaciones en efectivo, en especie o en ambas modalidades que la empresa se compromete a acreditar como contrapartida equivalente a la cantidad que se asigne, en su caso.

Con fines orientativos, en el Anexo 1 se incluye un listado de la información requerida para la postulación. Los organizadores podrán solicitar información adicional durante el proceso de evaluación, cuando lo consideren necesario, para aclarar o ampliar los elementos presentados en la postulación.

4. Contrapartida de las empresas ganadoras

Las empresas que resulten ganadoras deberán acreditar y aportar recursos propios equivalentes al monto asignado del fondo de contrapartida.

Estos recursos podrán incluir, de manera enunciativa y no limitativa:

- Espacios físicos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Equipamiento e instalaciones especializadas.
- Licencias de software, plataformas tecnológicas o servicios en la nube.
- Equipamiento de investigación, medición o prototipado.
- Depósitos en cuentas o inversiones que puedan ser utilizados como capital de trabajo durante el desarrollo del proyecto.

La forma de comprobar y valorar la contrapartida se establecerá en el convenio que se firme con las empresas ganadoras. En dicho convenio se precisarán las categorías de aportaciones aceptadas, la documentación requerida y los criterios generales de valoración que se aplicarán durante la ejecución del proyecto.

5. Envío de postulaciones

El envío de postulaciones se realizará exclusivamente a través del formulario de aplicación en línea disponible en el sitio web oficial del programa (<https://eNOVADORAS.mx/>).

No se aceptarán postulaciones enviadas por otros medios, como correo electrónico, redes sociales o formularios distintos al señalado.

6. Plazo para la recepción de postulaciones

El plazo para la recepción de postulaciones comprenderá desde las 9:00 a. m. del 29 de enero de 2026 hasta las 6:00 p. m. del 20 de marzo de 2026 (hora de la Ciudad de México).

Cualquier postulación enviada fuera de este plazo no será considerada para su evaluación.

7. Etapas de la convocatoria

7.1 Postulación

La postulación deberá ser realizada por la persona postulante (emprendedora), en representación de la empresa postulante, quien deberá completar en su totalidad la información requerida en el formulario de aplicación en línea, disponible en el sitio web oficial del programa (<https://eNOVADORAS.mx/>), y verificar que los datos proporcionados sean veraces, completos y estén actualizados.

Durante el periodo de recepción de postulaciones se ofrecerán sesiones informativas virtuales para resolver dudas sobre las bases de participación y orientar a las personas postulantes (emprendedoras) en el llenado del formulario de aplicación. La participación en estas sesiones es opcional y no constituye un requisito de elegibilidad ni un criterio de evaluación.

Una vez concluido el periodo de recepción de postulaciones, la persona postulante recibirá un correo electrónico del equipo de eNOVADORAS 2026 que confirmará la recepción de su postulación. Este correo no implica que la información presentada esté completa ni que la postulación cumpla con todos los requisitos de participación; dicha verificación se realizará en las etapas posteriores.

7.2 Preselección

En este primer filtro se considerarán aquellas propuestas que:

- Hayan completado en su totalidad la información requerida en el formulario de aplicación.
- Hayan enviado el formulario dentro del plazo establecido en el numeral 6 de estas bases.

Solo las propuestas que cumplan con estos requisitos pasarán a la evaluación de contenido por parte de los organizadores.

7.2.1 Criterios de evaluación en la etapa de preselección

Los organizadores evaluarán la solidez de las propuestas con base en los siguientes criterios, de manera enunciativa y no limitativa:

- Capacidad del proyecto para generar valor para AT&T México, así como su viabilidad de implementación e integración en sus procesos y operaciones.
- Capacidad para incrementar la conectividad significativa entre la población mexicana.
- Contribución a la reducción de brechas a través de la tecnología.
- Impacto en la accesibilidad y el uso seguro de la tecnología y los entornos digitales.
- Factibilidad económica, operativa y técnica a corto y mediano plazo.
- Escalabilidad.

Estos criterios se considerarán de manera integrada al momento de la evaluación, en un proceso alineado con los objetivos del programa eNOVADORAS 2026.

En caso de que ninguna de las empresas postulantes cumpla satisfactoriamente con los criterios de evaluación, se abrirá una nueva etapa de inscripción de proyectos.

7.2.2 Notificación de resultados de la preselección

La persona postulante de cada empresa participante será notificada por correo electrónico sobre los resultados de la preselección una vez concluida la evaluación de las postulaciones.

7.3 Entrevistas

Las empresas preseleccionadas (finalistas) pasarán a la etapa de entrevistas, en la que la persona postulante (emprendedora), en representación de la empresa, presentará ante el Comité de Selección la propuesta de valor del proyecto, en una o más sesiones. Estas sesiones podrán realizarse en formato presencial o virtual.

7.4 Selección de empresas ganadoras

El Comité de Selección evaluará cada proyecto finalista con base en los criterios de selección del programa y elegirá a las empresas ganadoras de eNOVADORAS 2026.

Los resultados serán comunicados a la persona postulante (emprendedora) de cada empresa finalista, a través de los medios de contacto registrados en el formulario de postulación.

8. Comité de Selección

Las postulaciones serán revisadas, evaluadas y seleccionadas de forma imparcial por un Comité de Selección, integrado por personas expertas de AT&T México, Endeavor México, el Tecnológico de Monterrey y, en su caso, personas invitadas expertas en función de la temática del proyecto.

El Comité será responsable de analizar cada proyecto y de emitir su resolución con base en los criterios de selección del numeral 7.2.1 y cualquier otro criterio que considere relevante, siempre que esté alineado con los objetivos del programa.

El Comité podrá solicitar información adicional a la empresa participante, a través de la persona postulante, cuando lo considere necesario para complementar la evaluación. Las decisiones del Comité serán definitivas e inapelables.

9. Premio

eNOVADORAS 2026 ofrece un fondo de contrapartida de hasta USD \$100,000.00 (cien mil dólares 00/100, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) para las empresas que resulten ganadoras. Este fondo será entregado al inicio del programa de aceleración y deberá destinarse exclusivamente al desarrollo del proyecto propuesto por las empresas ganadoras.

Al tratarse de un fondo de contrapartida, cada empresa ganadora deberá acreditar recursos propios equivalentes al monto asignado, en efectivo, en especie o en ambas modalidades, los cuales serán destinados al mismo proyecto. Los recursos aportados por la empresa deberán ser comprobables y estar alineados con los objetivos del proyecto presentado.

Durante el programa de aceleración eNOVADORAS 2026, las empresas ganadoras deberán desarrollar el proyecto planteado y presentar informes periódicos sobre el uso de los fondos asignados y los avances obtenidos, a través de su eNOVADORA, conforme a los requisitos y formatos establecidos por los organizadores.

Al cierre del programa, las empresas ganadoras deberán entregar un informe final que describa, al menos:

- El uso detallado del fondo otorgado por eNOVADORAS 2026.
- La aplicación de los recursos aportados como contrapartida.
- Los avances técnicos y operativos del proyecto.
- Los resultados operativos, financieros, tecnológicos y de cualquier otro rubro relevante obtenidos durante el programa.

10. Acerca del programa de aceleración eNOVADORAS 2026

Las empresas ganadoras accederán a un programa de aceleración personalizado, con la participación de su eNOVADORA, diseñado e impartido por especialistas de AT&T México, Endeavor México, el Tecnológico de Monterrey y, cuando sea aplicable, personas expertas vinculadas a otras instituciones.

El programa estará conformado por los siguientes componentes:

- Acompañamiento y mentorías personalizadas, brindadas por especialistas y personas mentoras de Endeavor México, el Tecnológico de Monterrey y aliados del programa, en áreas clave del negocio como estrategia, crecimiento, operaciones, liderazgo, planificación y ejecución del proyecto. La asignación de mentores se realizará con base en el diagnóstico inicial y las necesidades particulares de cada empresa ganadora. Este acompañamiento se complementará con un seguimiento

periódico, a cargo del equipo del programa, para revisar el cumplimiento del plan de trabajo y el uso del fondo de contrapartida.

- Sesiones grupales y espacios de comunidad, a los que tendrá acceso la eNOVADORA de cada empresa ganadora, junto con eNOVADORAS de ediciones pasadas y personas expertas invitadas, en formato de ponencia o taller, enfocadas en temas relevantes para fortalecer a las empresas participantes. Estas sesiones favorecerán el intercambio de experiencias, la actualización en temas clave y la creación de comunidad entre mujeres líderes.
- Desarrollo del proyecto, mediante mentorías y acompañamiento enfocados en el avance del proyecto, la validación de niveles de servicio y la preparación de la presentación para el Demo Day.
- Presentación final de resultados (Demo Day) en formato presencial en la Ciudad de México. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación para participantes que provengan de fuera de la Ciudad de México no están incluidos en el programa.

Este programa de aceleración tiene como objetivo que las eNOVADORAS cuenten con las herramientas, conocimientos y acompañamiento necesarios para implementar el proyecto financiado con el fondo otorgado, maximizando su impacto social y su potencial de integración tecnológica.

11. Demo Day

Al concluir el programa, las empresas ganadoras participarán en una presentación de cierre (Demo Day), en la que las eNOVADORAS presentarán los resultados alcanzados por sus empresas durante la ejecución del proyecto, incluyendo:

- Prototipo del producto o servicio objeto del proyecto presentado.
- Principales hitos logrados a través de eNOVADORAS 2026.
- Potenciales alianzas con AT&T México.

Durante el programa de aceleración eNOVADORAS 2026, las empresas ganadoras destinarán los recursos asignados al desarrollo del proyecto para la presentación de cierre.

El Demo Day se llevará a cabo en formato presencial en la Ciudad de México. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación para participantes que provengan de fuera de la Ciudad de México no están incluidos en el programa.

12. Fechas importantes

- **Recepción de postulaciones:** del 29 de enero al 20 de marzo de 2026.
- **Sesiones informativas:** 11 de febrero y 4 de marzo de 2026.
- **Anuncio de empresas preseleccionadas para la etapa de entrevistas:** 13 de abril de 2026.
- **Entrevistas y deliberación:** del 13 de abril al 21 de mayo de 2026.
- **Anuncio de empresas ganadoras de eNOVADORAS 2026:** 22 de mayo de 2026.

Las fechas están sujetas a cambios por decisión de los organizadores o por causas de fuerza mayor. Cualquier ajuste se comunicará a las personas participantes a través de la página web oficial del programa y de los canales de comunicación establecidos por AT&T México.

13. Términos y condiciones

13.1 Postulación y veracidad de la información

Solo se tomarán en cuenta las postulaciones enviadas en línea a través del formulario de aplicación disponible en el sitio oficial del programa (<https://eNOVADORAS.mx/>), que estén debidamente completas y se presenten dentro del plazo establecido en estas bases.

La empresa postulante declara que:

- La información proporcionada es veraz, completa y actualizada.
- Cuentan con las facultades y autorizaciones internas necesarias para presentar la postulación en nombre de la empresa.
- El proyecto propuesto puede ser desarrollado de conformidad con la normativa aplicable y con las presentes bases.

En caso de detectarse información falsa, incompleta, engañosa o presentada de forma extemporánea, los organizadores podrán rechazar o descalificar la postulación en cualquier momento del proceso.

13.2 Restricciones de participación y conflictos de interés

No podrán participar en la convocatoria:

- Colaboradoras y colaboradores de AT&T México, Endeavor México y el Tecnológico de Monterrey.
- Sus familiares directos, ni los familiares directos de las personas que formen parte del equipo organizador del programa.

Para efectos de estas bases, se entenderá por familiares directos, de manera enunciativa y no limitativa:

- Cónyuges o parejas de hecho reconocidas legalmente y registradas.
- Hijas o hijos.
- Padres.
- Hermanas o hermanos.
- Familia ensamblada o parientes por adopción (por ejemplo, padrastro, madrastra y hermanastros).
- Abuelos y nietos.
- Cualquier persona con la que se conviva de forma permanente, aun sin parentesco, cuando ello pueda generar conflicto de interés o comprometer la imparcialidad del proceso.
- Cualquier persona incluida como dependiente en la declaración de impuestos o en otros beneficios gubernamentales de la persona colaboradora.

Las empresas participantes deberán informar oportunamente a los organizadores cualquier situación que pudiera constituir un conflicto de interés real, potencial o aparente.

13.3 Debida diligencia

Los organizadores podrán realizar, en cualquier etapa del proceso, procedimientos de debida diligencia legal, financiera, fiscal y reputacional sobre las empresas participantes.

Lo anterior podrá incluir, de manera enunciativa y no limitativa, la revisión del cumplimiento de sus obligaciones ante las autoridades fiscales mexicanas, la

verificación de su situación legal y corporativa y la consulta de fuentes públicas relacionadas con posibles sanciones o señalamientos.

La continuidad de la empresa en el programa estará condicionada a la aprobación de estos procedimientos de debida diligencia por parte de los organizadores.

13.4 Descalificación

Los organizadores se reservan el derecho de descalificar, en cualquier momento, a cualquier empresa postulante cuando, a su criterio, consideren que:

- No cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en estas bases.
- Ha presentado información falsa, incompleta o engañosa.
- No respeta las reglas y lineamientos del programa, incluyendo plazos, entregables y compromisos adquiridos.
- Incumple la normativa aplicable o incurre en conductas que afecten negativamente la integridad, reputación o buen desarrollo del programa o de sus organizadores.

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Selección, quien emitirá sus decisiones con base en los criterios establecidos. Las decisiones de los organizadores y del Comité de Selección serán definitivas e inapelables.

13.5 Propiedad intelectual y confidencialidad

Las empresas participantes conservarán en todo momento la titularidad de los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre los productos, servicios, modelos de negocio, desarrollos tecnológicos, marcas, patentes, diseños, obras, códigos, contenidos o cualquier otro activo intangible que presenten en el marco de esta convocatoria.

AT&T México, Endeavor México y el Tecnológico de Monterrey reconocen y aceptan que no se genera a su favor ningún derecho de propiedad industrial o intelectual sobre dichos activos, y se obligan a abstenerse de utilizarlos sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la empresa correspondiente.

La información y actividades que se presenten, obtengan o produzcan en virtud del presente programa serán tratadas de acuerdo con los principios de confidencialidad que correspondan, de conformidad con la normativa aplicable en México, incluyendo la

legislación en materia de transparencia y protección de datos personales, sin perjuicio de la información que, por la naturaleza del programa, deba hacerse pública para efectos de rendición de cuentas y difusión de resultados.

Los organizadores del programa no serán responsables de posibles violaciones de las personas participantes a derechos de propiedad intelectual de terceros (por ejemplo, uso no autorizado de ideas, obras, marcas, modelos, códigos o invenciones). Cada empresa es responsable exclusiva de contar con los derechos y autorizaciones necesarios sobre la información y propuestas que presente.

13.6 Uso, administración y validación del premio

El fondo de contrapartida otorgado a cada empresa ganadora deberá utilizarse exclusivamente para los fines descritos en estas bases, es decir, para el desarrollo del proyecto seleccionado en el marco del programa eNOVADORAS 2026.

Las empresas ganadoras deberán celebrar los contratos y demás instrumentos legales que correspondan con AT&T México y/o con la organización designada para la administración y entrega del fondo de contrapartida, y proporcionar para ello la documentación legal que les sea requerida (por ejemplo, acta constitutiva o equivalente, identificación de la persona representante legal, RFC y comprobante de domicilio).

Cualquier impuesto, contribución o retención que llegue a generarse con motivo de la recepción o uso del fondo de contrapartida será responsabilidad exclusiva de la empresa ganadora, de conformidad con la normativa fiscal aplicable en México.

Los organizadores podrán solicitar, en cualquier momento durante el programa, la documentación y evidencias necesarias para verificar el uso del fondo y el cumplimiento del plan de trabajo acordado. En caso de comprobarse un uso distinto al establecido en estas bases o un incumplimiento grave de los compromisos adquiridos, los organizadores podrán solicitar la devolución total o parcial del monto otorgado y/o la terminación anticipada de la participación de la empresa en el programa.

Lo anterior es independiente de los informes periódicos e informe final a que se hace referencia en la sección de “Premio” y en la descripción del programa de aceleración, que forman parte de los requisitos de seguimiento del programa.

13.7 Modificaciones, suspensión o cancelación de la convocatoria

Los organizadores se reservan el derecho de modificar, posponer, suspender o cancelar total o parcialmente la presente convocatoria, el programa de aceleración, la selección de empresas o cualquier etapa del proceso, cuando existan causas justificadas, razones de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias que afecten de manera sustancial la viabilidad del programa.

Cualquier modificación relevante a las bases, fechas o condiciones de participación será comunicada a las personas interesadas a través de la página web oficial del programa y de los canales de comunicación establecidos por AT&T México. Las empresas participantes serán responsables de mantenerse informadas sobre dichas actualizaciones.

13.8 Limitación de responsabilidad

La participación en la presente convocatoria y en el programa de aceleración eNOVADORAS 2026 se realiza bajo la responsabilidad de cada empresa postulante.

En la medida permitida por la normativa aplicable, los organizadores no serán responsables frente a las empresas postulantes o participantes por:

- Pérdidas de oportunidad de negocio, utilidades o ingresos.
- Daños indirectos, incidentales o consecuenciales relacionados con su participación en la convocatoria.
- Fallas técnicas, errores de conectividad, indisponibilidad temporal del sitio web o problemas en los sistemas de registro y envío de información que sean ajenos a su control razonable.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a los organizadores conforme a la normativa aplicable en México.

13.9 Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes bases y términos y condiciones se regirán e interpretarán conforme a las leyes aplicables vigentes en los Estados Unidos Mexicanos.

Para la interpretación y cumplimiento de las presentes bases, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a

cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Anexo 1. Listado de información y documentación para la postulación

Este Anexo concentra la información y documentación que integra la postulación al programa eNOVADORAS 2026, conforme a lo previsto en las presentes bases.

A. Información de la persona postulante (emprendedora)

- Nombre completo.
- Cargo dentro de la empresa.
- Correo electrónico y teléfono de contacto.
- Perfil de LinkedIn (si aplica).
- Rol principal dentro de la empresa (por ejemplo: fundadora, cofundadora, dirección general u otra dirección ejecutiva).
- Información general sobre la participación de otras mujeres en el equipo fundador o en posiciones directivas clave (si aplica).

B. Información general de la empresa postulante

- Confirmación de constitución legal en México como persona moral.
- Confirmación de operaciones en México.
- Nombre comercial y presencia pública (sitio web y, en su caso, LinkedIn de la empresa).
- Estado de origen y año de inicio de operaciones.
- Tamaño del equipo (número de personas empleadas actualmente).

C. Base tecnológica, propuesta de valor y mercado

- Justificación de que la empresa es de base tecnológica y descripción del componente tecnológico central.
- Propuesta de valor (qué hace, para quién y qué cambia).
- Mercado objetivo.

- Diferenciadores frente a alternativas existentes.
- Uso de tecnología en el producto o servicio (ejemplos concretos).

D. Perfil de la empresa, KPIs y evidencia de facturación

- Breve historia de la empresa (misión, años en el mercado, principales logros y retos).
- Indicadores clave de desempeño (KPIs) y métricas relevantes.
- Evidencia de facturación en los últimos 12 meses.

E. Liderazgo femenino y estructura de propiedad/control

- Identificación de las principales personas accionistas y de quienes ocupan posiciones directivas o de toma de decisiones.
- Evidencia de liderazgo femenino conforme a lo previsto en las bases (propiedad y/o control).

F. Información del proyecto

- Problema o necesidad a atender, con información cualitativa y cuantitativa de respaldo (cuando aplique).
- Proyecto propuesto: alcance, plan de negocios, viabilidad financiera e impacto; y explicación de la manera en que atiende lo previsto en el numeral 2.2 de las bases.
- Tecnologías consideradas para el proyecto (por ejemplo, 5G, internet de las cosas o inteligencia artificial, entre otras, según aplique).
- Estatus actual del proyecto o producto (cuando aplique).
- Necesidades y desafíos de implementación (por ejemplo, tecnológicos, regulatorios, comerciales u organizacionales).
- Sinergias con AT&T México (si aplica).

G. Fondo de contrapartida

- Plan preliminar de uso del fondo de contrapartida: destino previsto de los recursos que, en su caso, se asignen; rubros principales de gasto y su justificación.
 - Aportaciones como contrapartida: aportaciones en efectivo, en especie o en ambas modalidades que la empresa se compromete a acreditar como contrapartida equivalente a la cantidad que se asigne, en su caso.
-

Documentación legal, fiscal y financiera

1. Acta constitutiva.
2. Poder del representante legal.
3. Identificación del representante legal.
4. Estado de cuenta legible, de preferencia en PDF, en donde se aprecien datos como la CLABE y el domicilio.
5. Soporte documental que muestre el fondo de contrapartida invertido en el proyecto.
6. Opinión de cumplimiento del SAT emitida en el mes en que se realiza la postulación.
7. Comprobante de domicilio.
8. Constancia de Situación Fiscal con antigüedad no mayor a un mes.